AVISO DE OFERTA

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN QUE REALIZA BANCO SANTANDER, S.A. ("*SANTANDER ESPAÑA*" O EL "*OFERENTE*") DE HASTA 255'264,592 ACCIONES ORDINARIAS SERIE B (LAS "*ACCIONES DE SANTANDER MÉXICO*" O LAS "*ACCIONES OBJETO DE LA OFERTA*") REPRESENTATIVAS DEL 100% DE LAS ACCIONES QUE, A LA FECHA DE LA OFERTA, NO SON PROPIEDAD, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, DE SANTANDER ESPAÑA O SUS AFILIADAS, Y LAS CUALES REPRESENTAN APROXIMADAMENTE EL 3.76% DEL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO DE BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO ("*SANTANDER MÉXICO*" O LA "*EMISORA*").

BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO

MONTO TOTAL DE LA OFERTA:
HASTA $6,259'087,795.84 (SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 84/100 M.N.)

PRECIO DE ADQUISICIÓN POR ACCIÓN:
$24.52 (VEINTICUATRO PESOS 52/100 M.N.)

Santander España, como Oferente, ofrece a los titulares de las Acciones de Santander México adquirir a través de una oferta pública de adquisición (la "***Oferta***") en los Estados Unidos Mexicanos ("***México***"), sujeto a los términos y condiciones que se mencionan en el folleto informativo (el "***Folleto Informativo***") y de conformidad con las disposiciones de la Ley del Mercado de Valores (la "***LMV***"), las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003, según las mismas han sido modificadas a esta fecha (la "***Circular Única***") y demás disposiciones que resulten aplicables, hasta 255'264,592 Acciones de Santander México representativas del 100% de las Acciones de Santander México que, a la fecha de la Oferta, no son propiedad, directa o indirectamente, de Santander España o sus Afiliadas, las cuales representan aproximadamente el 3.76% del capital social suscrito y pagado de Santander México. Los términos utilizados en mayúscula inicial que no se encuentren expresamente definidos en el presente Aviso de Oferta tendrán el significado que se les atribuye en la Sección "*I. Glosario de Términos y Definiciones*" del Folleto Informativo.

CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA

Tipo de Oferta:	Oferta pública de adquisición en efectivo en México de conformidad con lo establecido en el artículo 108 de la LMV.
Oferente:	Banco Santander, S.A.
Emisora:	Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.
Clave de Pizarra:	"BSMX".
Número total de acciones representativas del capital social de	El capital social de Santander México está representado por 6,786'994,357 acciones ordinarias, nominativas, suscritas y pagadas, de las cuales 3,322'685,212 pertenecen a la serie B, listadas en la BMV, y 3,464'309,145 a la serie F (que son, directa o indirectamente, propiedad del Oferente).[1]

[1] De las 3,322'685,212 acciones que pertenecen a la serie B, 5'671,453 corresponden a acciones que han sido recompradas por Santander México, por lo que, en términos del tercer párrafo del artículo 56 de la LMV, dichas acciones no pueden ser representadas ni votadas en las asambleas de accionistas, ni ejercitarse derechos sociales o económicos de tipo alguno respecto de las mismas y, por lo tanto, no son consideradas como Acciones Santander México en circulación. Adicionalmente, Santander México mantiene en

Santander México en circulación:	
Número de Acciones de Santander México Objeto de la Oferta:	Hasta 255’264,592 Acciones de Santander México, que corresponden a acciones ordinarias, nominativas serie B, de libre suscripción, representativas del 100% de las Acciones de Santander México en circulación que, a la fecha de la Oferta, no son propiedad de Santander España o de sus Afiliadas. Al respecto, se hace del conocimiento del público inversionista que la cifra anterior representa una diferencia de 7,735 acciones respecto de las Acciones de Santander México que debieron quedar remanentes tras la consumación de las ofertas públicas de adquisición en México y en los Estados Unidos concluidas por el Oferente el 7 de diciembre de 2021. Dicha diferencia corresponde a Acciones de Santander México respecto de las cuales la oferta pública de adquisición llevada a cabo en los Estados Unidos fue aceptada por accionistas de Santander México bajo el procedimiento de entrega garantizada (*guaranteed delivery*) en términos de lo descrito en el folleto informativo (*Offer to Purchase*) de dicha oferta en los Estados Unidos, pero que no fueron adquiridas por Santander España al no haberse satisfecho todos los requisitos para ser objeto de adquisición bajo dicho mecanismo de entrega garantizada conforme a lo establecido en dicho folleto informativo. Es decir, en dicha oferta en los Estados Unidos se adquirieron efectivamente un total de 306’088,636 acciones y no 306’096,371 como fue anunciado en su momento por el Oferente, de manera que las Acciones de Santander México que serán objeto de la Oferta ascienden a un total de 255’264,592, tal como se indica en el presente apartado.
Porcentaje del capital social de Santander México en circulación que representan las Acciones Objeto de la Oferta:	Aproximadamente 3.76%.
Precio de Adquisición:	$24.52 (Veinticuatro Pesos 52/100 M.N.) (el “***Precio de Adquisición***”). Conforme al artículo 108. fracción I, inciso b), de la LMV, la Oferta debe realizarse a cuando menos el precio que resulte mayor entre, (*i*) el valor de cotización de las Acciones de Santander México, que es el precio promedio ponderado por volumen de las operaciones que se hayan efectuado durante los últimos 30 días en que se hubieran negociado dichas acciones, previos al inicio de la Oferta, durante un periodo que no exceda de 6 meses (que, en este caso fue de $23.33 (Veintitrés Pesos 33/100 M.N.); y (*ii*) el valor contable de las Acciones de Santander México correspondiente al último reporte trimestral presentado a la CNBV y a la BMV antes del inicio de la Oferta. En este caso, el Precio de Adquisición corresponde al valor contable de las Acciones de Santander México de acuerdo con el reporte trimestral correspondiente al cuarto trimestre de 2022 presentado a la CNBV y a la BMV el 2 de febrero de 2023; es decir, el último reporte trimestral presentado a la CNBV y a la BMV antes del inicio de la Oferta, en términos del referido artículo 108, fracción I, inciso b), de la LMV. El Precio de Adquisición representa una prima implícita de aproximadamente el 16.93% sobre el precio promedio ponderado por volumen de las operaciones efectuadas con las Acciones de Santander México durante los últimos 30 días en que se negociaron dichas acciones previos al anuncio de la Oferta, considerando un periodo máximo de 6 meses, que fue de $20.97.
Monto Total de la Oferta:	Hasta $6,259’087,795.84 (Seis mil doscientos cincuenta y nueve millones ochenta y siete mil setecientos noventa y cinco Pesos 84/100 M.N.). El monto total de la Oferta es el resultado de

tesorería la cantidad de 1,805’300,000 acciones, de las cuales, 883’785,133 corresponden a la serie B, y 921’514,867 corresponden a la serie F. Derivado de lo anterior, en el Registro Nacional de Valores se encuentran inscritas 8,592’294,357 acciones.

multiplicar el Precio de Adquisición por el número de Acciones Objeto de la Oferta, asumiendo que Santander España adquiera la totalidad de dichas acciones.

Oferta pública de adquisición en el extranjero:

Simultáneamente a la Oferta, Santander España llevará a cabo una oferta pública de adquisición (*Tender Offer*) en los Estados Unidos de América (los "***Estados Unidos***") dirigida a los tenedores de Acciones de Santander México que sean residentes de, o estén ubicados en, los Estados Unidos y a los tenedores de *American Depositary Shares* (los "***ADSs***"), sin importar en donde se encuentren ubicados o su lugar de residencia (la "***Oferta en los Estados Unidos***"). Cada ADS representa 5 Acciones de Santander México. Los ADSs únicamente podrán ser adquiridos por Santander España de conformidad con lo establecido en la Oferta en los Estados Unidos, quedando prohibida cualquier enajenación de los mismos a través de la Oferta.

No se otorgará preferencia a los participantes en la Oferta en razón de su lugar de residencia, incluyendo los Estados Unidos o México.

Periodo de la Oferta:

La Oferta se mantendrá en vigor (el "***Periodo de la Oferta***") por un plazo de 22 Días Hábiles, contados a partir de las 9:00 horas del día 7 de febrero de 2023 (la "***Fecha de Inicio de la Oferta***"), y terminará el día 8 de marzo de 2023 a las 14:00 horas de la Ciudad de México (según dicha fecha sea prorrogada en caso de que se amplíe el Periodo de la Oferta, la "***Fecha de Vencimiento de la Oferta***"), salvo que el Periodo de la Oferta se amplíe en términos de la Ley Aplicable.

Fechas de Publicación del Aviso de Oferta:

Todos los Días Hábiles, previo al inicio de la sesión bursátil, desde la Fecha de Inicio de la Oferta, es decir, el 7 de febrero de 2023, hasta la Fecha de Vencimiento de la Oferta, es decir, el 8 de marzo de 2023.

Fecha de publicación de los resultados de la Oferta:

En la Fecha de Vencimiento de la Oferta, que, en caso de que el Periodo de la Oferta no sea ampliado en términos de la Ley Aplicable, será el 8 de marzo de 2023.

Fecha de Registro en la BMV:

El Día Hábil posterior a la Fecha de Vencimiento, que, en caso de que el Periodo de la Oferta no sea ampliado en términos de la Ley Aplicable, será el 9 de marzo de 2023.

Fecha de Liquidación:

El tercer Día Hábil posterior a la Fecha de Vencimiento, que, en caso de que el Periodo de la Oferta no sea ampliado en términos de la Ley Aplicable, será el 13 de marzo de 2023.

Mecánica para Participar en la Oferta:

Los Accionistas de Santander México que deseen participar en la Oferta y que mantengan la custodia de sus acciones a través de distintos Custodios, deberán, durante el Periodo de la Oferta, informar a su respectivo Custodio la aceptación de la Oferta y solicitar la venta de sus acciones para recibir el Precio de Adquisición mediante la suscripción y entrega de las instrucciones de venta correspondientes.

Por su parte, los Custodios deberán: (*i*) concentrar las instrucciones de venta que reciban de sus clientes, (*ii*) mantener en custodia las Acciones de Santander México respecto de las cuales hayan recibido instrucciones de venta, hasta su traspaso a Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander México (el "***Intermediario***"), (*iii*) completar, con base en la información presentada por sus clientes y entregar las Cartas de Aceptación al Intermediario, mismas que deberán estar debidamente requisitadas por el Custodio respectivo, para poder participar en la Oferta, señalando los datos de las Acciones de Santander México que se traspasen y (*iv*) enviar al Intermediario la Carta de Aceptación debidamente requisitada a efecto de participar en la Oferta con las Acciones de Santander México que traspasen conforme a lo que se establece a continuación; en el entendido, que dicho formato deberá ser enviado a Prolongación Paseo de la Reforma 500 (Mod. 108), Colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01219, Ciudad de México, México, a la atención de María Cecilia Jiménez Cornejo, con número telefónico (55) 5269 8925 y dirección de correo electrónico mcjimenez@santander.com.mx y ecm_santandermx@santander.com.mx, con copia a Carlos Alberto Gómez Rocandio, con número telefónico (55) 5257 8000 ext. 47699 y dirección de correo electrónico cgomezr@santander.com.mx, back_derechos@santander.com.mx y liq_custodia@santander.com.mx. El horario de recepción será de las 9:00 hasta las 14:00 horas (horario Ciudad de México) y de las 16:00 horas hasta las

18:00 horas (horario de la Ciudad de México), durante todos los Días Hábiles del Periodo de la Oferta, excepto durante la Fecha de Vencimiento de la Oferta en la cual será de las 9:00 horas a las 14:00 horas (horario de la Ciudad de México).

Para que la Oferta se considere aceptada por el accionista titular de Acciones de Santander México de que se trate, los Custodios deberán (*i*) traspasar libres de pago las Acciones de Santander México a la Cuenta Concentradora del Intermediario en Indeval a más tardar a las 14:00 horas de la Ciudad de México de la Fecha de Vencimiento de la Oferta, y (*ii*) remitir al Intermediario, y que el Intermediario haya recibido, una confirmación por escrito respecto del traspaso de las Acciones de Santander México a la Cuenta Concentradora. Las acciones que sean entregadas o traspasadas en la Cuenta Concentradora en Indeval después de la hora mencionada en la Fecha de Vencimiento de la Oferta, no participarán en la Oferta ni tampoco aquellas Acciones de Santander México traspasadas, respecto de las cuales no hubiere recibido el Intermediario una confirmación por escrito respecto del traspaso.

Si la Carta de Aceptación respectiva no estuviere debidamente completada, se recibiera fuera de los días u horas referidas anteriormente o no se llevaran a cabo los traspasos de las acciones conforme a lo previsto en el Folleto Informativo, dicha Carta de Aceptación no será válida y, por lo tanto, las acciones que se relacionen en la misma no participarán en la Oferta, sin responsabilidad alguna para el Oferente o el Intermediario. De conformidad con lo anterior, el Oferente tiene el derecho de rechazar cualquier Carta de Aceptación, instrucción o entrega, que no se haya realizado en la forma debida o que por cualquier motivo no sea válida, o negarse a aceptar, a través del Intermediario, la Carta de Aceptación o la entrega de acciones que en su opinión o la de sus abogados, sea ilegal o incumpla con los requisitos señalados por el Oferente, y de dispensar cualesquiera irregularidades o condiciones.

Sujeto al cumplimiento o renuncia de las Condiciones de la Oferta a más tardar a las 8:30 horas (horario de la Ciudad de México) de la Fecha de Liquidación, el Oferente entregará al Intermediario, en Pesos, el precio pagadero por todas las Acciones de Santander México que hayan sido válidamente entregadas al Intermediario conforme al procedimiento descrito en los párrafos anteriores, y el Intermediario transferirá el Precio de Adquisición correspondiente a las Acciones de Santander México recibidas o transmitidas por parte de cada uno de los Custodios, a la cuenta de cada Custodio, según les hubiere instruido en la Carta de Aceptación correspondiente.

La aceptación de la Oferta, mediante el procedimiento de entrega o traspaso de las Acciones de Santander México a la Cuenta Concentradora en Indeval en los términos aquí establecidos, no se considerará una aceptación irrevocable, por lo que, a pesar de haber realizado la entrega o traspaso de las Acciones de Santander México, podrán retirarse de dicha cuenta. Toda persona que haya aceptado la Oferta tendrá derecho, en términos del presente párrafo, de retirarse de la misma, siempre que no haya terminado el Periodo de la Oferta.

El Periodo de la Oferta podrá ser ampliado en una o más ocasiones a discreción del Oferente por un plazo que no podrá ser inferior a 5 Días Hábiles. Asimismo, el Oferente podrá prorrogar la Fecha de Vencimiento de la Oferta cuando así lo exija la Ley Aplicable. Cualquier prórroga de la Oferta se informará a través de los mismos medios por los que se realiza la Oferta.

El Oferente tiene la facultad discrecional de resolver, directamente o a través del Intermediario, todas las cuestiones de cualquier naturaleza y en cualquier momento, relativas a las Cartas de Aceptación y a las entregas de Acciones de Santander México que se efectúen, incluyendo si la documentación está completa o es válida, la fecha y hora de entrega, la debida suscripción de cualesquiera documentos o instrucciones (incluyendo la suscripción por personas facultadas), la acreditación de la propiedad de las Acciones de Santander México (y que las mismas estén libres de cualquier gravamen), la capacidad para transmitirlas y cualesquiera otras cuestiones relativas a la validez, forma, elegibilidad y/o aceptabilidad de cualquier instrucción o entrega de Acciones de Santander México. La interpretación de los términos y las condiciones de la Oferta realizada por el Oferente, directamente o a través del Intermediario, será definitiva y

obligatoria, lo cual reconocen y aceptan los Accionistas de Santander México, a través del Custodio, sin que ni el Oferente ni el Intermediario tengan responsabilidad alguna.

Ni el Intermediario ni el Oferente, ni cualquier otra persona, tienen obligación alguna de notificar o dar aviso al Custodio o a los Accionistas de Santander México, sobre los defectos o irregularidades existentes en las Cartas de Aceptación y las entregas de las Acciones de Santander México, y no incurrirán en responsabilidad alguna por la falta de cualquier notificación o aviso. Las Acciones de Santander México de que se trate no se considerarán debida y válidamente entregadas al Intermediario y, en consecuencia, al Oferente, a menos y hasta que todos los defectos e irregularidades hayan sido subsanados o dispensados.

Prórroga, Modificaciones y, en su caso, Revocación de la Oferta:

La Oferta y sus características podrán modificarse en cualquier momento con anterioridad a su conclusión, siempre que implique un trato más favorable a los destinatarios de la misma o así lo decida el Oferente, en términos de la fracción III del artículo 97 de la LMV, y así se comunique por los mismos medios por los que se realizó la Oferta. Cualquier tenedor de Acciones de Santander México que hubiere aceptado participar en la Oferta podrá declinar su aceptación en caso de que se realicen modificaciones relevantes a la Oferta a juicio de la CNBV o de presentarse otra u otras ofertas competitivas bajo mejores condiciones, sin que implique penalidad alguna. En caso de que la Oferta sea modificada de forma relevante a juicio de la CNBV, el Periodo de la Oferta deberá ampliarse por un plazo que no podrá ser inferior a 5 Días Hábiles. Ver Secciones "*V. Características de la Oferta – 1.14. Mecánica para participar en la Oferta"* y "*1.15. Prórroga, Modificaciones y, en su caso, Revocación de la Oferta".*

Condiciones de la Oferta:

Santander España no adquirirá ninguna Acción de Santander México ofrecida, a menos que las condiciones descritas en la Sección "*VIII – Condiciones de la Oferta*" (las "***Condiciones de la Oferta***") sean satisfechas o renunciadas, según corresponda (y en la medida en que sea posible), por Santander España. Dichas condiciones deberán ser satisfechas o renunciadas a más tardar a las 8:30 horas de la Ciudad de México de la Fecha de Liquidación.

Las Condiciones de la Oferta se establecen para beneficio exclusivo de Santander España y pueden ser invocadas exclusivamente por Santander España, independientemente de cualquier circunstancia adicional (incluyendo cualquier acción u omisión por parte de Santander España), siempre que ello no contravenga Ley Aplicable. La determinación de la actualización de cualquier de las condiciones anteriores, quedará al razonable arbitrio de Santander España, quedando Santander España exonerado de cualquier responsabilidad como consecuencia de cualquier determinación. El hecho de que Santander España no ejerza cualquier derecho relacionado con lo anterior no deberá ser considerado ni interpretado como una renuncia a dichos derechos ni como una modificación relevante a los términos de la Oferta.

Depositario:

S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("***Indeval***").

Régimen Fiscal:

El régimen fiscal aplicable a las enajenaciones de la Oferta y la Oferta en Estados Unidos por personas físicas y morales residentes en México y/o en el extranjero está previsto en los artículos 22, 56, 129, 161 y demás aplicables de la Ley del Impuesto sobre la renta y su Reglamento; así como la Resolución Miscelánea Fiscal aplicable.

Opinión del Consejo de Administración de Santander México:

El consejo de administración de Santander México deberá, a más tardar el décimo Día Hábil posterior a la Fecha de Inicio de la Oferta, elaborar, escuchando la opinión del comité que desempeñe las funciones en materia de prácticas societarias, y dar a conocer al público inversionista a través de la BMV y en los términos y condiciones que ésta establezca, su opinión respecto del Precio de Adquisición y los conflictos de interés que, en su caso, tenga cada uno de sus miembros respecto de la Oferta, así como la decisión que los miembros del consejo de administración y el director general de Santander México tomarán respecto de los valores de su propiedad.

Opinión del Experto Independiente:

De así decidirlo el consejo de administración de Santander México, éste podrá solicitar la opinión de un experto independiente que acompañe la opinión del consejo de administración de Santander México.

Cancelación de la inscripción en el RNV y del listado en la BMV: La finalidad última de las Ofertas Públicas de Adquisición es (*i*) la cancelación de la inscripción de las Acciones de Santander México representativas del capital social de Santander México en el RNV y, consecuentemente, la cancelación del listado de las Acciones de Santander México en la BMV, ajustándose a lo dispuesto por el artículo 108, fracción ii) de la LMV y artículo 15 de la Circular Única, y (*ii*) la retirada de las Acciones de Santander México y los ADSs del registro ante la Comisión de Bolsa y Valores de los Estados Unidos (*U.S. Securities and Exchange Commission*) (la "***SEC***") en los Estados Unidos y la retirada del listado de los ADSs en la Bolsa de Valores de Nueva York (*New York Stock Exchange*) (la "***NYSE***") (los actos comprendidos en los incisos (i) y (ii) del presente párrafo, conjuntamente, la "***Cancelación***"). La Cancelación fue aprobada por la asamblea general extraordinaria de accionistas de Santander México el 30 de noviembre de 2022, a la que acudió el 98.34% de las acciones en circulación representativas del capital social de Santander México y con el voto del 98.31% de las acciones representadas en dicha asamblea. En ese sentido, una vez concluida la Oferta, el Oferente y/o Santander México presentarán ante la CNBV, la BMV, la SEC y la NYSE, cualquier documentación adicional (corporativa o de cualquier otra naturaleza) que sea necesaria a efecto de lograr la Cancelación.

Fideicomiso para la Adquisición de Valores: En términos del artículo 108 de la LMV, en caso de que Santander España no adquiera la totalidad de las Acciones Objeto de la Oferta, se constituirá un Fideicomiso afectando al mismo los recursos necesarios para adquirir, al mismo Precio de Adquisición, las Acciones de Santander México que no hubieren sido adquiridas en la Oferta. El Fideicomiso referido permanecerá constituido por un plazo de 6 meses constados a partir de la cancelación de la inscripción de las Acciones de Santander México en el RNV o hasta que la totalidad de dichas Acciones de Santander México haya sido adquirida, lo que sea suceda primero.

Intermediario

Santander®

Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V.,
Grupo Financiero Santander México

EL PRESENTE AVISO DE OFERTA Y EL FOLLETO INFORMATIVO DESCRIBE LA OFERTA EN MÉXICO Y SERÁ DISTRIBUIDO A LOS ACCIONISTAS DE SANTANDER MÉXICO CON RESIDENCIA O UBICACIÓN EN MÉXICO. LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LA OFERTA EN ESTADOS UNIDOS HAN SIDO ELABORADOS Y DISTRIBUIDOS DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS APLICABLES EN LOS ESTADOS UNIDOS.

EN LA OFERTA, NO EXISTIRÁN PAGOS DISTINTOS AL IMPORTE DE LA CONTRAPRESTACIÓN OBJETO DE LA OFERTA.

Las Acciones de Santander México que se describen en el presente Aviso de Oferta y el Folleto Informativo se encuentran inscritas en el RNV con el número 0178-1.00-2018-001 y tienen autorización para ser listados en la BMV.

La inscripción en el RNV no implica certificación sobre la calidad del valor, la solvencia de Santander México o el Oferente, sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en este Aviso de Oferta o en el Folleto Informativo, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

El Folleto Informativo y el presente Aviso de Oferta podrá consultarse en Internet en las páginas www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv, así como en la página de www.santander.com y www.santander.com.mx, y se encuentra disponible con el Intermediario.

Autorización para su publicación de la CNBV 153/4830/2023, de fecha 3 de febrero de 2023.

Ciudad de México a 23 de febrero de 2023